

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 3.592/2015

En la sede de la Mancomunidad, sita en calle Camino Ancho, 45 de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, ha aprobado inicialmente el Plan Económico-Financiero por incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio 2014 elaborado en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho Plan se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, durante un plazo de 15 días.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan reclamaciones al respecto, el Plan Económico-Financiero se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera, a 30 de abril de 2015. La Presidenta,
Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.